

ADENDA No. 001

Bogotá D. C. 13 de julio de 2023

MÍNIMA CUANTÍA No. No 192-ARC-DISAN-DMBOG-2023

OBJETO:

“PRESTACIÓN SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, FUMIGACIÓN, LAVADO DE TANQUES ELEVADOS, TANQUE SUBTERRANEO Y DESINFECCIÓN SIN INSUMOS, CON LA MAQUINARIA NECESARIA, PARA UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA, SUS SATÉLITES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PERTENECIENTES A LA REGIONAL CENTRO.”

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que, una vez verificado el proceso en su etapa de observaciones antes del cierre, el comité estructurador técnico solicita realizar ajustes al Anexo No 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICO-EXCLUYENTES PROCESO No 192-ARC-DISAN-DMBOG-2023, así:

Se modifica el Anexo No 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICO-EXCLUYENTES PROCESO No 192-ARC-DISAN-DMBOG-2023, en el sentido de realizar unos ajustes a los horarios así:

ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	01 operario de Aseo tiempo completo para la Prestación del servicio de aseo y limpieza para el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA (Bogotá –Cundinamarca) ubicado en la carrera 27 N °43-39, (sin insumos) USO DE 4 PUNTOS ECOLOGICOS DOBLES VERDE Y GRIS, USO 02 CARROS PORTADORES DE ELEMENTOS CON CARROS EXPRESIDORES, 02 CARROS RECOLECTORES, SUMINISTRO DE 01 MAQUINA BRILLADORA PARA LIMPIEZA, BRILLADO Y SELLADO DEL PISO.

2	01 operario de Aseo tiempo completo para la Prestación del servicio de aseo y limpieza para el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA (Bogotá –Cundinamarca) ubicado en la carrera 18 N °143-39 (sin insumos) USO 01 CARRO PORTADOR DE ELMENTOS CON CARRO EXPRIMIDOR, 01 CARRO RECOLECTOR.
3	01 operario de Aseo medio tiempo para la Prestación del servicio de aseo y limpieza para el Establecimiento Centro de Evacuados ubicados carrera 69 N °51-31 BATALLON DE POLICIA NAVAL MILITAR (sin insumos) USO 01 CARRO PORTADOR DE ELMENTOS CON CARRO EXPRIMIDOR, 01 CARRO RECOLECTOR.
4	01 operario de Aseo medio tiempo en el Hospital Naval de Puerto Leguizamón ubicado en Puerto Leguizamón-Putumayo (sin insumos)
5	01 operario de Aseo medio tiempo en el Establecimiento de Sanidad Naval ubicado en puerto Inírida - Guainía (sin insumos)
6	01 operario de Aseo medio tiempo en el Establecimiento de Sanidad Naval ubicado en Turbo-Antioquia (sin insumos)
7	01 operario de Aseo medio tiempo en el Establecimiento de Sanidad Naval ubicado en Puerto Carreño-Vichada (sin insumos)
8	01 operario de Aseo medio tiempo en el Establecimiento de Sanidad Naval ubicado en Barrancabermeja-Santander (sin insumos)
9	01 operario de Aseo medio tiempo en el Establecimiento de Sanidad Naval ubicado en Leticia - Amazonas (sin insumos)
10	SERVICIO LAVADO DE TANQUES EN: el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA (Bogotá –Cundinamarca) ubicado en la carrera 27 N °43-39, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA (Bogotá –Cundinamarca) ubicado en la carrera 48 N °143-39, entro de Evacuados ubicados carrera 61 N °51-31.
	1. LAVADO DE TANQUES
	1.1 DMBOG 45: 04 tanques de 500 litros, 02 de 300 litros y 03 tanques de 1000 litros
	1.2 DMBOG NORTE: 01 tanque de 2000 litros
	1.3 CESAN: 02 tanques de 1000 litros y 01 tanque subterráneo área 95 mts2.
11	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN: el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA (Bogotá – Cundinamarca) ubicado en la carrera 27 N °43-39, el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA (Bogotá –Cundinamarca) ubicado en la carrera 48 N °143-39, centro de Evacuados ubicados carrera 61 N °51-31.
	2. FUMIGACIÓN
	2.1 DMBOG 45: área 786 mts2

2.2 DMBOG NORTE: área 412 mts2
2.3 CESAN: área 420 mts2

1. El contratista deberá garantizar al personal que designe para el desarrollo del contrato, el suministro de la dotación mensual de uniformes y elementos de protección personal (guantes rojos, negros, amarillos, tapabocas, gafas, cofia), y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato en el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA, satélites y algunos establecimientos de sanidad pertenecientes a la regional centro de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en lo referente a salud ocupacional, salud hospitalaria, manejo de residuos biológicos e higiene industrial.
2. El contratista deberá cubrir los siguientes horarios en el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTA, Regional Centro y sus satélites en la ciudad de Bogotá, en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual en los siguientes Horarios:

1. BOGOTA:

TIEMPO COMPLETO:

- a) 07:00 am a 12:00 pm y de 13:00 pm a 16:30 p.m. (lunes a viernes)
- b) Los sábados de 07:00 am a 11:00 am.

MEDIO TIEMPO

- a) 08:00 am a 12:00 pm solo área asistencial. (lunes a viernes)
- b) 08:00 am a 11:30 am solo área asistencial. (sábado)

2. DISPENSARIO MEDICO NIVEL I PUERTO LEGUIZAMO (LEGUZAMO-PUTUMAYO)

- a) 08:00 am a 12:00 pm solo área asistencial. (lunes a viernes)
- b) 08:00 am a 11:30 am solo área asistencial. (sábado)

3. UNIDAD BASICA ATENCION MILITAR PUERTO INIRIDA:

- a) 08:00 am a 12:00 pm solo área asistencial. (lunes a viernes)
- b) 08:00 am a 11:30 am solo área asistencial. (sábado)

4. BASICA ATENCION MILITAR PUERTO CARREÑO:

- a) 08:00 am a 12:00 pm solo área asistencial. (lunes a viernes)
- b) 08:00 am a 11:30 am solo área asistencial. (sábado)

5. UNIDAD BASICA ATENCION MILITAR TURBO:

- a) 08:00 am a 12:00 pm solo área asistencial. (lunes a viernes)
- b) 08:00 am a 11:30 pm solo área asistencial. (sábado)

6. UNIDAD BASICA ATENCION MILITAR BARRANCABERMEJA:

- a) 08:00 am a 12:00 pm solo área asistencial. (lunes a viernes)
- b) 08:00 am a 11:30 am solo área asistencial. (sábado)

7. UNIDAD BASICA ATENCION MILITAR LETICIA:

- a) 08:00 am a 12:00 pm solo área asistencial. (lunes a viernes)
- b) 08:00 am a 11:30 am solo área asistencial. (sábado)

NOTA: En dado caso que durante la ejecución del contrato se requiera de modificación en los horarios estos se podrán realizar con previa coordinación entre el Contratante, Contratista y Supervisor

- 3. Cumplir estrictamente la ruta sanitaria establecida en cada Establecimiento de Sanidad Militar, en el cual se debe incluir la correcta recolección y disposición de los residuos según su clasificación. Se deberá proveer de carros recolectores de residuos hospitalarios para esta tarea, dándole cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.
- 4. Diligenciar los formatos establecidos por el DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BOGOTA y sus Establecimientos de Sanidad, para el control de la producción de residuos, en el cual se debe pesar cada uno estos.
- 5. Lavado y desinfección interna y externa de todos los tanques de agua potable, una vez por semestre.
- 6. El contratista prestará los servicios de fumigación y desratización en los inmuebles requeridos por el supervisor del contrato y/o por el ordenador del gasto (DMBOG Bogotá D.C. Y/O ESM Regional Centro), una vez realizadas las actividades se

entregará al supervisor del contrato los certificados de los trabajos realizados acuerdo protocolo establecidos.

7. El contratista deberá realizar de manera mensual el lavado de fachada con hidro lavadora, limpiezas de vidrios, lámparas, rejas y fachadas de los establecimientos.
8. El contratista quincenalmente deberá realizar el decapado, lavado, brillado y sellado de los pisos de las oficinas, salas médicas y en general todas las áreas administrativas, comunes y operativas de cada uno de los lugares de ejecución del contrato.
9. El contratista de manera semanal deberá realizar el lavado y desinfección de las canecas de basura, puntos limpios, depósito de basuras así mismo mantenerlas en todo momento con la bolsa de basura indicada para cada caso.
10. El contratista deberá de manera semanal realizar el limpiado y desmanchado de los escritorios, sillas, puestos de trabajo, divisiones de oficinas, techos, paredes, lámparas, rejillas de ventilación, rejillas de techo, consultorios y demás inmobiliario y enseres que hagan parte de los establecimientos discriminados en el lugar de ejecución.
11. El contratista deberá de manera semanal realizar el lavado general de baños, retretes, lavamanos, inodoros, enchapados de paredes, pisos, divisiones, accesorio y divisiones de los espejos de todos los baños.
12. El contratista deberá de manera semanal realizar el lavado de exteriores piso ante jardín, rejas, techo y puertas.
13. El contratista diariamente deberá realizar la limpieza y desinfección de paredes, perfilaría de aluminio, zona de comida (tercer piso cafetería), escritorios, sillas, teléfonos, máquinas de escribir, equipos de cómputo, elementos decorativos, puertas, lámparas, persianas, pasamanos, contrapasos de escaleras, barrido y trapeada de pisos, desinfección de laboratorio, rayos x, baños, sala de procedimientos, sala de cirugías, consultorios y dpto. Odontológico.
14. La empresa debe tener en cuenta que para los operarios requeridos deben cancelarles todos los gastos de personal requeridos; (sueldos, primas de servicios, cesantías y sus intereses, auxilio de transporte, vacaciones, suministro de vestido y calzado de labor, aportes a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) aportes parafiscales a los que esté obligado y demás obligaciones laborales.
15. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los particulares, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo; todas las indemnizaciones serán por cuenta de EL CONTRATISTA.

16. Garantizar y ejecutar el objeto contractual con el personal idóneo para la prestación del servicio y los insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
17. Garantizar que el personal contratado por el contratista porte siempre su uniforme e identificación en un lugar visible mientras se encuentren dentro de las instalaciones del edificio, así como los implementos, utensilios e insumos necesarios para la actividad (escoba, baldes, detergentes, bayetillas entre otros) y elementos de protección personal asignados y adecuados para las actividades a desarrollar.
18. El contratista deberá solicitar al Contratante semanalmente, los insumos, equipos y/o elementos necesarios para la prestación del servicio de aseo.
19. Reportar al Supervisor los reemplazos del personal en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, entre otra responsabilidad que asumirá el contratista.
20. La Entidad podrá solicitar el cambio del personal de acuerdo a las necesidades del servicio, previa comunicación al contratista por parte del Supervisor del contrato designado
21. Reportar los accidentes de trabajo que se puedan presentar en el personal a su cargo.
22. Manejar los residuos generados y mantener el orden y aseo en los sitios de trabajo.
23. Calcular y asignar los materiales e insumos para las tareas a ejecutar.
24. Controlar el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales.
25. Ubicar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes en los pisos, oficinas y baños que se encuentren húmedos.